

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCION No

0487

04 OCT 2021

“Por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7 a CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 9000789559-6, en relación con la Resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020”

La Directora General (E) de Corpocesar, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el señor JOSE ANTONIO MANJARREZ ORTIZ identificado con la CC No 80.074.847, obrando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO RAICES - BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7, solicitó autorización para la cesión de los derechos y obligaciones ambientales derivados de la resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020 mediante la cual se otorgó al CONSORCIO RAICES – BADILLO 2019 con identificación Tributaria No 901255640-7, autorización para ocupación de cauces y permiso para efectuar Aprovechamiento Forestal único en el tramo Raices – Alto de la vuelta Badillo en jurisdicción del Municipio de Valledupar. en el marco del proyecto denominado Rehabilitación y Pavimentación de Vías Secundarias y terciarias en el departamento del Cesar. Para tal fin, a la Corporación se allegó lo siguiente:

1. Solicitud suscrita por el cedente.
2. Certificado de existencia y representación legal de INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar. Se acredita que el señor CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND con CC No 9.299.450, ostenta la calidad de Representante Legal.
3. Certificado de existencia y representación legal de M & C CONSTRUCCIONES S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Se acredita que la señora MARIA CAMILA CARRASCAL JIMENEZ con CC No 1.020.787.173, ostenta la calidad de Representante Legal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía No 80.074.847, a nombre del señor JOSE ANTONIO MANJARREZ ORTIZ Representante Legal del consorcio.
5. Copia de la cédula de ciudadanía No 1.065.640.461, a nombre del señor RUBEN DARIO ARAUJO SILVA representante legal de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.
6. Documento referenciado como cesión de obligaciones ambientales suscrito por la Secretaria de Infraestructura del departamento del Cesar.
7. Contrato de cesión de derechos y obligaciones ambientales suscrito por JOSE ANTONIO MANJARREZ ORTIZ Representante Legal del consorcio y RUBEN DARIO ARAUJO SILVA representante legal de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S.
8. Carta de conformación del Consorcio Raíces - Badillo 2019 integrado por INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR S.A.S; C. INVERSIONES.S.A.S y M & C CONSTRUCCIONES S.A.S.

Que en virtud de requerimiento informativo efectuado por la Corporación, el peticionario complementó su solicitud allegando lo siguiente:


www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181 

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No 0487 de 04 OCT 2021 por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7 a CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 9000789559-6, en relación con la Resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020.

2

1. Solicitud de cesión a favor CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 900789559-6.
2. Documento referenciado como cesión de obligaciones ambientales suscrito por la secretaria de Infraestructura del departamento del Cesar, doctora ESTHER MENDOZA PEINADO. Se expresa en el citado documento que en calidad de Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cesar y en representación de la entidad contratante según decreto de delegación 000026 del 16 de enero de 2020, comunica que fueron notificados del documento de cesión del CONSORCIO RAICES BADILLO a favor de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S, y que no les **"asiste ningún tipo de reparo u observación frente a la aprobación de esta cesión por parte de la Autoridad Ambiental"**
3. Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 900789559-6, expedido por la cámara de comercio de Valledupar. Se acredita la calidad de representante legal del señor RUBEN DARIO ARAUJO SILVA con CC No 1.065.640.461.
4. Oficio de fecha 25 de agosto de 2021 suscrito por el señor RUBEN DARIO ARAUJO SILVA, quien en calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S, manifiesta la **"aceptación de la CESION TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES AMBIENTALES del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019, otorgados por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR , mediante la resolución 0074 del 10 de febrero de 2020...."**

Que por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. A la luz de lo previsto en el Numeral 9 del Artículo 16 del referido Acto Administrativo, **"En los eventos de cesión y/o traspaso del instrumento de control y manejo ambiental no se cobra servicio de evaluación. En los casos de solicitudes de cesión y/o traspasos de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control, en lo pertinente se solicitará (sic) por analogía el procedimiento que consagra la normatividad vigente para la cesión de licencias ambientales."**

Que de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.2.3.8.4 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), **"el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan. En tales casos, el cedente y el cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando para el efecto:**

- a) Copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas;
- b) El documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad.

Que en el presente caso no se trata de una licencia ambiental. Por analogía se procederá a la aplicación de dicha norma a fin de autorizar la cesión solicitada, ya que se encuentran cumplidas las exigencias normativas.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Continuación Resolución No **0487** de **04 OCT 2021** por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7 a CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 9000789559-6, en relación con la Resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020.

----- 3

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la cesión de derechos y obligaciones ambientales por parte del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7 a CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 900789559-6, en relación con la Resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020, por medio de la cual se otorga al CONSORCIO RAICES – BADILLO 2019, autorización para ocupación de cauces y permiso para efectuar Aprovechamiento Forestal Único en el tramo Raíces – Alto de la vuelta Badillo en jurisdicción del Municipio de Valledupar, en el marco del proyecto denominado Rehabilitación y Pavimentación de Vías Secundarias y Terciarias en el Departamento del Cesar.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 900789559-6, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No 0074 de fecha 10 de febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los representantes legales del CONSORCIO RAICES BADILLO 2019 con identificación tributaria No 901255640-7 y de CONSTRUCCIONES Y DOTACIONES DE LA COSTA S.A.S con identificación tributaria No 9000789559-6 o a sus apoderados legalmente constituidos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los

04 OCT 2021

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

YOLANDA MARTÍNEZ MANJARREZ
DIRECTORA GENERAL (E)

Revisó: Julio Alberto Olivella Fernández- Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico- Ambiental
Proyectó: Iván Daniel Martínez Bolívar – Abogado Contratista
Expediente SGA 016-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181